



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0273	Martes, 22 de Junio del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» **Presidenta:**

Dip. María del Mar De Avila
Ibargüengoytia

» **Vicepresidente:**

Dip. Feliciano Monreal Solís

» **Primer Secretario:**

Dip. Jaime Ambriz Moreno

» **Segundo Secretario:**

Dip. J. Jesús Maquir Enríquez
Rodríguez

» **Secretario General:**

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» **Director de Apoyo Parlamentario**

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» **Subdirector de Protocolo y Sesiones:**

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» **Colaboración:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE DECLARA CIUDAD HEROICA A LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

4.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR CUATRO BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, PARA LA OPERACION DE LA EMPRESA AHRESTY MEXICANA, S.A. DE C.V., Y

5.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIA DEL MAR DE AVILA IBARGUENGOYTIA



2.-Dictámenes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE HEROICA A LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Cultura les fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto que presentaron los ciudadanos licenciado en administración de empresas Jesús López Zamora e ingeniera Ma. del Consuelo Argüelles Arellano, Presidente y Síndica del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, respectivamente, en representación del Órgano Colegiado en cita, mediante el cual se concede la distinción de Heroica a la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete el presente Dictamen a la consideración del Pleno, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de fecha 22 de junio del año en curso, se dio lectura a la Iniciativa Decreto que, en ejercicio de la facultad que les confieren los artículos 60 fracción IV, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 22 fracción XIV, 46 fracción IV, 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 30, 49 fracción XXXIV y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, presentaron los ciudadanos licenciado en administración de empresas Jesús López Zamora e ingeniera Ma. del Consuelo Argüelles Arellano, Presidente y Síndica del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante memorando número 1167 de la misma fecha, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

TERCERO.- En lo que importa, los proponentes fundamentaron su iniciativa en los motivos y razonamientos siguientes:

“ Según el Diccionario de la Lengua Española (2003, t.6:814), el término «heroica»

proviene del latín heroicus, y este del griego ἥρωικός, se dice de las personas y de las ciudades famosas por sus hazañas o virtudes, y, por extensión, también de las acciones. Se dice de la poesía o composición poética en que con brío y elevación se narran o cantan gloriosas hazañas o hecho grandes y memorables. De tal suerte que personajes han sido merecedores a tal cognomento, al igual que ciudades que por hazañas de sus habitantes o por haber sido escenarios de sucesos grandes y memorables también han sido distinguidas con ese título honorario.

Hasta el momento sólo 23 ciudades mexicanas han sido distinguidas con el título de Ciudades Heroicas que constituye un reconocimiento al sacrificio y heroicidad de las poblaciones al resistir o repeler ataques de grupos armados o de naciones extranjeras, desde la Independencia hasta la etapa pos revolucionaria. Ciudades que fueron la cuna de personas que no vacilaron por defender una causa e ingresaron a las batallas. Al respecto nos expresa el maestro Samuel Ruiz Madrigal en su obra Ciudades heroicas de México: “Quizá nunca llegaremos a saber a ciencia exacta qué les motivó a participar en tal o cual lucha. Pudieron quedarse al margen e ignorar los acontecimientos. No lo hicieron así. Probablemente deseaban para sus hijos legarles una patria libre”.

Este tipo de reconocimientos han sido otorgados por los cabildos de las propias ciudades homenajeadas o por los Congresos de los estados, en homenaje a aquellos valientes luchadores que no dudaron en entregar su vida y su sangre a la causa de México.

Una de las primeras ciudades en hacerse acreedoras a ese galardón es el puerto de Veracruz, declarada Ciudad Heroica en tres ocasiones por igual número de acontecimientos que ahí se desarrollaron. El 18 de noviembre de 1826 se le concede la primera distinción por la defensa contra las últimas fuerzas españolas situadas en la fortaleza de San Juan de Ulúa. En 1898 se le reconoce dos veces más con ese título: por la valerosa participación en la Guerra de los pasteles (27 de noviembre de 1838) y por haber sido bombardeada por los invasores norteamericanos, el 22 de marzo de 1847. De tal suerte que en Veracruz se cuenta con un doble motivo por el cual un asentamiento puede ser declarado como Ciudad Heroica: por la



participación de sus habitantes en defensas heroicas o por haberse sobrepuesto de acontecimientos adversos de que fueron víctimas.

Existen otras causas para la obtención de ese título honorario. Uno de los ejemplos lo constituye Ejutla, Oaxaca. El 24 de diciembre de 1866 se le confirió ese diploma por diversas acciones heroicas de personajes ejutlecos que participaron de manera importante en movimientos armados durante la guerra de Independencia, contra la dictadura santanista y contra la intervención francesa.

La ciudad de Zacatecas tiene demasiados méritos para ser honrada con el título de Ciudad Heroica. Haciendo referencia a algunos actores de la historia, sobre todo, a personajes oriundos de esta Bizarra Capital que participaron en sucesos relevantes de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución podríamos mencionar a los insurgentes Víctor Rosales (quien murió en combate y en 1823 recibió los honores de héroe nacional junto a Hidalgo, Morelos, Allende, entre otros) y al doctor José María Cos (ideólogo del movimiento de Independencia); al coronel Pedro Letechipía, militar zacatecano que combatió contra la intervención francesa, contra el imperio de Maximiliano y en la Guerra de Reforma; y además es el primer mexicano en ingresar a la Rotonda de los Hombres Ilustres en la capital de la República; Luz González Cosío de López, fundadora de la Cruz Roja Mexicana que desde la época de la Revolución se ha dedicado a salvar vidas y a realizar obras altruistas en todo el país en grado heroico.

Asimismo, la ciudad de Zacatecas ha sido escenario de un gran número de combates y ha sufrido las consecuencias de una gran cantidad de tomas (algunas de ellas devastadoras y sangrientas), a partir de 1810, tras el comienzo del movimiento independentista y que se prolongaron hasta las primeras décadas del siglo XX. Podríamos enumerar algunos casos.

La primera toma de la ciudad fue protagonizada por el insurgente Rafael de Iriarte, el 2 de noviembre de 1810. Sus autoridades y principales vecinos hicieron todo lo posible para pactar una toma “pacífica”.

En enero de 1811, Zacatecas proveyó de bastimentos y moneda a las fuerzas insurgentes que venían al mando de Miguel Hidalgo e Ignacio

Allende. Cuando los principales jefes de la insurgencia abandonaron la ciudad dejaron un destacamento para cubrir la retirada. El 11 de febrero, los realistas comandados por J. Manuel Ochoa emprendió el ataque a Zacatecas tras vencer la heroica resistencia de los habitantes de “una ciudad que tenía un muro en cada ventana, en cada azotea un Castillo”, según lo refiere el maestro Roberto Ramos Dávila en su obra Zacatecas, síntesis histórica (1995:100).

El 15 de abril de 1811, la ciudad fue tomada después de varios combates por Ignacio López Rayón, nuevo jefe de lo que quedaba del ejército insurgente. Suceso que puede ser considerado como el de la reactivación de la lucha libertaria que estuvo a punto de sofocarse con la captura de los primeros jefes (Hidalgo, Allende, Aldama). Fue aquí en Zacatecas donde Rayón concibe la idea de otorgarle un gobierno a la América Mexicana, idea que cristalizó en Michoacán al crear la Junta de Zitácuaro. A esa junta y al Congreso de Anáhuac se adhirió el zacatecano José María Cos, quien más tarde formó parte del Congreso de Anáhuac y contribuyó a la redacción y firmó la Constitución de Apatzingán, la primera Carta Magna escrita de México. Junto con Morelos y Liceaga integró el triunvirato del poder ejecutivo del movimiento independentista. Asimismo, los tres firmaron el decreto de creación y luego crearían la primera Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En los albores del periodo independiente, Francisco García Salinas asume la gubernatura del estado (1829-1834) y combate el centralismo promovido por Santa Anna. Convirtió a Zacatecas en bastión del federalismo que fue defendido con dignidad y valor por los zacatecanos. Tras el juramento de la Constitución de 1857 se provocó un ambiente de inestabilidad en la ciudad de Zacatecas que era gobernada por liberales. Fue tomada el 19 de abril de 1858 por el general conservador Miguel Miramón.

Durante el segundo imperio, alrededor de 600 franceses y varias columnas de soldados mexicanos conservadores ocuparon la ciudad de Zacatecas, el 6 de febrero de 1864. El general J. Jesús González Ortega encabezó inicialmente la resistencia a los invasores, con una fuerza de 3,000 hombres. El 20 de noviembre de 1866, las fuerzas de ocupación abandonaron Zacatecas.



Al estallar la Revolución Mexicana, la ciudad fue tomada por el primer zacatecano en abrazar la causa maderista: Luis Moya Regis, el domingo de Ramos de 1911. Muchos zacatecanos se unieron a la lucha. “Los zacatecanos que por alguna vía se manifestaron, decían querer el fin del cacicazgo y de las tiendas de raya, la reducción de los impuestos y su aplicación equitativa, la elección popular de las autoridades, el respeto a la autonomía del municipio y, en fin, una administración honesta y eficaz como la que muchos recordaban se había vivido en los tiempos de Trinidad García de la Cadena” (Historia mínima de Zacatecas. La fragua de una leyenda, 1995:168).

Tras el asesinato de Madero en 1913, comenzó a operar en Zacatecas la División del Centro, comandada por Pánfilo Natera, quien tomó la ciudad de Zacatecas en junio de 1913.

Un año más tarde, el 23 de junio de 1914, la ciudad fue tomada a sangre y fuego por las tropas de Francisco Villa, quien venía apoyado por Pánfilo Natera y Felipe Ángeles. Según el doctor Enrique Florescano, la toma de Zacatecas fue la batalla más importante de la Revolución Mexicana (Atlas histórico de México, 2009:196). Con esta acción bélica, Villa y sus dorados coadyuvaron a la caída de Victoriano Huerta. “Menos de un mes después de esa batalla decisiva, los soldados huertistas evacuaron la capital del país y la nación se encontró en manos de los revolucionarios” (Historia mínima de Zacatecas. La fragua de una leyenda, 1995:169). Sin embargo, además de los cinco mil federales y quinientos villistas, algunos civiles y sacerdotes fueron fusilados por las tropas de Villa. Dos personas fueron condenadas a ser pasadas por las armas por negarse a entregar soldados federales heridos. Se trata del doctor Guillermo López de Lara y de la maestra Beatriz González Ortega, quienes realizaron una acción heroica. Ofrecieron sus vidas a cambio de salvar las de algunos heridos que ni siquiera conocían. No obstante, camino al paredón, Villa giró una contraorden y la ejecución se suspendió de último momento.

El estado de Zacatecas y su capital pagaron caro el precio por haber sido escenario de diversos sucesos armados durante la Revolución. Al hambre se sumaron las epidemias de tifo, viruela y gripe que causaron la pérdida de muchas vidas humanas, sin contar a las miles de personas que cayeron en combates. La ganadería padeció una severa crisis. La agricultura entró en una etapa

inactiva. Muchos centros mineros y metalúrgicos fueron paralizados. El comercio estaba en bancarrota y, todo esto aunado a las sequías de 1915, 1916 y 1917, la situación se agravó. Muchos campesinos emigraron al Norte. Sin embargo, a pesar de todas adversidades Zacatecas pudo levantarse poco a poco, demostrando que con el trabajo todo puede vencerse.

Por todo lo anterior, Zacatecas es digna de nombrarse Heroica Ciudad por las acciones de sus hijos y por los acontecimientos que tuvieron lugar en esta barranca zacatecana. Constituye un acto de reconocimiento a los forjadores de nuestra historia y un ejemplo para la presente y futuras generaciones zacatecanas.

Nuestros antepasados ya nos pusieron la muestra. El 8 de septiembre de 1946, durante la celebraciones del cuarto centenario de la fundación de esta capital, el gremio de ferrocarrileros le rindieron tributo a la ciudad aclamándola «Heroica ciudad», según consta en la placa de bronce que fue develada en aquella ocasión y que aún se conserva en la esquina suroeste del Mercado González Ortega: “A la Heroica Ciudad de Zacatecas, siendo Gobernador Constitucional del Estado, el C. Leobardo Reynoso. Y con motivo de la celebración del cuarto centenario de su fundación, sus hijos ferrocarrileros radicados en Aguascalientes, se congratulan en dedicar el presente homenaje en atención a esta memorable fecha. Septiembre 8 de 1946”.

Es por ello, que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de junio de 2010, el Ayuntamiento de Zacatecas 2007 – 2010, acordó ejercer la facultad prevista en el artículo 60 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para solicitar a la Legislatura del Estado se conceda la distinción de HEROICA a la ciudad de Zacatecas”.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

El Honorable. Congreso de la Unión declaró al año 2010 como Año del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006.



Dentro del citado Decreto se crea la Coordinación Ejecutiva de los Festejos de la Independencia y la Revolución, responsable de proveer, en el ámbito administrativo, a la ejecución de los programas y calendarios que acuerde la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a fin de preparar un programa base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos en todo el país, para llevarse a cabo desde la entrada en vigor de dicho Decreto y hasta el último día del año 2010.

En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se instaló la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, el día 29 de marzo del 2007. El día 30 de octubre del año 2007, se recibió oficio del diputado federal Francisco A. Fraile García, Presidente de la comisión de referencia, por el que solicita, que en el Estado de Zacatecas, se designe una comisión homóloga con el fin de impulsar, difundir y apoyar los festejos antes mencionados.

En atención a lo anterior, y con el fin de impulsar y motivar a cada zacatecano, para que se sienta orgulloso de su historia, aprendiendo de su pasado para hacer crecer el futuro de nuestro país, mediante Acuerdo Legislativo 16 de fecha 06 de noviembre del año 2007, este Poder Legislativo creó una Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana en nuestro Estado, a efecto de llevar a cabo la coordinación de los programas y calendarios relativos a las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana que se den dentro del territorio zacatecano. Asimismo, establecer vínculos de coordinación y cooperación con los diversos entes públicos, así como con instituciones educativas y organizaciones civiles, para alcanzar los señalados fines.

En este sentido, la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana en coordinación con el Ayuntamiento de Zacatecas, impulsaron la presentación de una iniciativa de decreto, a efecto de declarar "Ciudad Heroica" a la ciudad Capital del Estado, en este tenor corre el presente instrumento legislativo

fundado en los siguientes razonamientos jurídicos y antecedentes históricos:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda iniciativa de ley deberá contener:

- I. Exposición de motivos;
- II. Estructura lógico jurídica; y
- III. Disposiciones transitorias y, en su caso, disposiciones adicionales.

Al efecto, la iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Zacatecas, por conducto de su presidente y síndico, de fecha 21 de Junio del año en curso, mediante la cual solicita se emita decreto por el que se le otorgue la distinción de "Ciudad Heroica" a la Capital del Estado, reúne a plenitud los extremos jurídicos anotados.

Sobre el particular, esta Dictaminadora estima como elementos fundamentales para proponer al Pleno la procedencia del decreto que otorgue la distinción de "Ciudad Heroica" a la Capital del Estado las siguientes consideraciones expuestas como motivación y fundamento por parte del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas en la iniciativa cuya valoración ocupa a esta Comisión de Estudio.

1.- Es de valorarse, como lo señala la Entidad Promoviente de la iniciativa, que hasta el momento sólo 23 ciudades mexicanas han sido distinguidas con el título de Ciudades Heroicas que constituye un reconocimiento al sacrificio y heroicidad de las poblaciones al resistir o repeler ataques de grupos armados o de naciones extranjeras.

2.- Que este tipo de reconocimientos han sido otorgados por los cabildos de las propias ciudades homenajeadas o por los Congresos de los estados, en homenaje a aquellos valientes luchadores que no dudaron en entregar su vida y su sangre a la causa de México.

3.- Que no solamente se otorga la distinción de "Ciudad Heroica" por la participación de sus habitantes en defensas heroicas o por haberse sobrepuesto de acontecimientos adversos de que fueron víctimas, como es el caso del puerto de Veracruz, sino por otras causas cuyo ejemplo lo constituye Ejutla, Oaxaca, a quien el 24 de diciembre de 1866 se le confirió ese diploma por



diversas acciones heroicas de personajes ejutlecos que participaron de manera importante en movimientos armados durante la Guerra de Independencia, contra la dictadura santanista y contra la intervención francesa.

4.- Que coincidentes con la propuesta legislativa del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la ciudad capital tiene los méritos suficientes para ser honrada con el título de Ciudad Heroica, refiriendo a algunos actores de la historia, sobre todo, a personajes oriundos de esta Bizarra Capital que participaron en sucesos relevantes de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución como a Víctor Rosales (quien murió en combate y en 1823 recibió los honores de héroe nacional junto a Hidalgo, Morelos, Allende, entre otros) y al doctor José María Cos (ideólogo del movimiento de Independencia); al coronel Pedro Letechipia, militar zacatecano que combatió contra la intervención francesa, contra el imperio de Maximiliano y en la Guerra de Reforma; y además es el primer mexicano en ingresar a la Rotonda de los Hombres Ilustres en la capital de la República; Luz González Cosío de López, fundadora de la Cruz Roja Mexicana que desde la época de la Revolución se ha dedicado a salvar vidas y a realizar obras altruistas en todo el país en grado heroico.

5.- Que de igual forma, como lo señala el Honorable Ayuntamiento Zacatecano, la Ciudad Capital ha sido escenario de un gran número de combates y ha sufrido las consecuencias de una gran cantidad de tomas (algunas de ellas devastadoras y sangrientas), a partir de 1810, tras el comienzo del movimiento independentista y que se prolongaron hasta las primeras décadas del siglo XX. Destacando cuando al estallar la Revolución Mexicana, la ciudad fue tomada por el primer zacatecano en abrazar la causa maderista: Luis Moya Regis, el domingo de Ramos de 1911. Muchos zacatecanos se unieron a la lucha. “Los zacatecanos que por alguna vía se manifestaron, decían querer el fin del cacicazgo y de las tiendas de raya, la reducción de los impuestos y su aplicación equitativa, la elección popular de las autoridades, el respeto a la autonomía del municipio y, en fin, una administración honesta y eficaz como la que muchos recordaban se había vivido en los tiempos de Trinidad García de la Cadena” (Historia mínima de Zacatecas. La fragua de una leyenda, 1995:168).

Asimismo refiere la exposición de motivos del Ayuntamiento iniciante, que tras el asesinato de Madero en 1913, comenzó a operar en Zacatecas la División del Centro, comandada por Pánfilo Natera, quien tomó la ciudad de Zacatecas en junio de 1913.

Un año más tarde, el 23 de junio de 1914, la ciudad fue tomada a sangre y fuego por las tropas de Francisco Villa, quien venía apoyado por Pánfilo Natera y Felipe Ángeles. Según el doctor Enrique Florescano, la toma de Zacatecas fue la batalla más importante de la Revolución Mexicana (Atlas histórico de México, 2009:196). Con esta acción bélica, Villa y sus dorados coadyuvaron a la caída de Victoriano Huerta. “Menos de un mes después de esa batalla decisiva, los soldados huertistas evacuaron la capital del país y la nación se encontró en manos de los revolucionarios” (Historia mínima de Zacatecas. La fragua de una leyenda, 1995:169). Sin embargo, además de los cinco mil federales y quinientos villistas, algunos civiles y sacerdotes fueron fusilados por las tropas de Villa. Dos personas fueron condenadas a ser pasadas por las armas por negarse a entregar soldados federales heridos. Se trata del doctor Guillermo López de Lara y de la maestra Beatriz González Ortega, quienes realizaron una acción heroica. Ofrecieron sus vidas a cambio de salvar las de algunos heridos que ni siquiera conocían. No obstante, camino al paredón, Villa giró una contraorden y la ejecución se suspendió de último momento.

Por su parte, esta Comisión de Dictamen, para los efectos de lo previsto por los artículos 52 y 53 de la referida Ley Orgánica y 66 párrafo segundo del Reglamento General del Poder Legislativo, se dio a la tarea de recabar información histórica relevante para el dictamen de procedencia, a través de la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana de esta LIX Legislatura, cuyos integrantes remitieron el documento que sobre el asunto rinden los integrantes del Cuerpo Académico UAZ-130, “Historia, Cultura y Sociedad en Hispanoamérica”, profesores doctor José Francisco Román Gutiérrez y doctora Leticia Ivonne del Río Hernández, ambos de la Unidad Académica de Historia de nuestra máxima Casa de Estudios, quienes manifiestan:

“PRIMERO. Que los indios de la nación Zacateca, cuyo nombre se hizo extensivo a nuestra entidad y

a la ciudad capital, organizaron en 1540 la guerra más importante de toda la historia novohispana en contra de la dominación española, convocando a los pueblos indígenas de los cañones de Juchipila y Tlaltenango, de Jalisco y Nayarit –muchos de cuyos habitantes habían sido esclavizados por Nuño Beltrán de Guzmán y una gran cantidad estaban sujetos bajo el sistema de la encomienda-, poniendo en peligro no solo la presencia hispánica en Nueva Galicia sino en todo el virreinato, peleando con justicia por sus familias, tierras, formas de vida, hasta que fueron derrotados en la llamada Guerra del Mixtón en el año de 1541; la historia actual considera su lucha como la primera que los indígenas americanos emprendieron por la defensa de lo que hoy llamamos derechos humanos.

SEGUNDO. Que desde el año de 1550, los habitantes de las minas de Zacatecas, con su esfuerzo cotidiano, contribuyeron de manera decisiva, a través de la actividad minera, a generar una economía mundial basada en la circulación de la plata y, con ello, al desarrollo de la ciencia, la técnica, la cultura y la política, que condujo a la emergencia de las naciones modernas.

TERCERO. Que entre los siglos XVI y XVIII, los zacatecanos contribuyeron de manera decisiva, como ninguna otra región en el norte de México, para expandir la frontera novohispana hasta el suroeste de los actuales Estados Unidos de Norteamérica, tanto en la organización de expediciones que abrieron nuevos territorios –como fue la de Juan de Oñate en 1598, fundando el Paso del Norte y el Reino de Nuevo México–, como en el establecimiento de misiones en Coahuila y Texas a finales del siglo XVII y en la segunda década del siglo XVIII, respectivamente.

CUARTO. Que ese proceso de creación de espacios en el Septentrión, a la vez fue acompañado de la expansión de una cultura que no era solamente española e indígena, sino también novohispana, producto de la mezcla cultural y biológica que tuvo lugar en las regiones del norte, a partir de la ciudad de Zacatecas.

QUINTO. Que los zacatecanos participaron en diversos procesos de combate al bandolerismo y pacificación de las regiones, como ocurrió con los batallones de flecheros y arcabuceros que en 1702 acudieron a restaurar la paz en el pueblo de Nostic, Colotlán y en el curso del Río de Bolaños.

SEXTO. Que ante la amenaza y la invasión francesa en las costas de Texas y el interior del territorio, en 1720 fue formado un cuerpo militar expedicionario bajo las órdenes de Joseph de Azlor, Gobernador de las provincias de Coahuila y Texas, para recuperar la Bahía del Espíritu Santo, Panzacola y Mobila, en el cual participaron pobladores de la ciudad de Zacatecas.

SÉPTIMO. Que frente a las epidemias que asolaron desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX la ciudad de Zacatecas, sus habitantes hicieron causa solidaria para enfrentar la gravedad de cada momento y brindar respuestas a la altura de las circunstancias, como ocurrió con las epidemias de matlazahuatl en 1576 y 1738; de viruela en 1798; buscando preservar el bienestar social.

OCTAVO. Que en el año de 1805, en el puerto de Acapulco, 26 niños fueron embarcados en el navío Magallanes, con destino hacia Filipinas, inoculados con la cepa de la viruela para emplear su sangre como vacuna contra esa terrible enfermedad. Entre ellos, iban seis niños de la ciudad de Zacatecas, así como cinco de Fresnillo y dos de Sombrerete. Varios de ellos ofrendaron su vida a cambio de extender el eficaz remedio y salvar más seres humanos en otras latitudes.

NOVENO. Que la ciudad de Zacatecas fue escenario de personajes de primera importancia en el proceso de la Independencia de México, dando como resultado el surgimiento de la vida institucional a través de municipios electos bajo la libertad decretada por la Constitución de Cádiz y luego por la Constitución Política de Zacatecas de 1823, pasando a ser nuestro estado uno de los principales promotores del Federalismo.

DÉCIMO. Que la Toma de Zacatecas, ocurrida el 23 de junio de 1914, cambió de manera significativa los acontecimientos de la Revolución Mexicana, dando lugar a la Convención de Aguascalientes (1915) y luego al Congreso Constituyente (1917), estableciendo el rumbo de nuestra Nación a partir de las conquistas individuales y sociales. Los zacatecanos caídos en esa gesta, en uno y otro bando, muchos de ellos luchando libremente por su ideal, ofrendaron su vida por un mejor México.



DÉCIMO PRIMERO. Que por su impulso a la creación de nuestra Patria, por su labor civilizadora, por su participación en los momentos de mayor gravedad de la historia de nuestra Nación, por su aportación a la economía de nuestro país y el mundo, por la expansión de la cultura y la salud en diferentes latitudes del mundo, por la ofrenda de vida que miles de zacatecanos hicieron por una mejor vida sus familias y las de otras regiones de México, por ser el escenario de la batalla decisiva que definió el curso de la Revolución Mexicana, nuestra ciudad capital es digna de ser reconocida con el título de HEROICA CIUDAD DE ZACATECAS”.

Por su parte, el otrora Cronista de la Ciudad de Zacatecas e investigador universitario en historia doctor José Enciso Contreras, manifiesta, en su escrito de adhesión a que la Ciudad Capital del Estado sea galardonada con la distinción de “Ciudad Heroica”, lo siguiente:

“1. Muy por aparte de los méritos y cualidades que han distinguido a esta muy noble y leal ciudad de Zacatecas en otras coyunturas de nuestra historia, así durante el período colonial como en la etapa nacional, considero que le mayor argumento reside en la aportación que nuestra capital hizo al proceso de la revolución mexicana, particularmente en la célebre batalla del 23 de junio de 1814, mediante la cual fue tomada esta plaza por la División de Norte, encabezada por el general Francisco Villa.

2. Sabemos con exactitud que aquel hecho de armas fue el más cruento de cuantos hubo en aquella gesta revolucionaria. El enfrentamiento puede definirse como corte plenamente moderno, con la participación de fuerzas castrenses regulares y con materiales y estrategias bélicas que anticiparon el advenimiento de la guerra convencional contemporánea, desplegada plenamente en Europa poco más tarde, en la Primera Gran Guerra Mundial.

3. El resultado obtenido en Zacatecas por la División del Norte sobre los últimos resabios del antiguo ejército federal, defensores del régimen ilegítimo de Victoriano Huerta, generaron las condiciones de victoria irreversible para el movimiento revolucionario mexicano.

4. Las consecuencias políticas y militares de la batalla fueron de capital importancia para

determinar el desenlace del movimiento armado iniciado por don Francisco I. Madero. Las adiciones al Plan de Guadalupe, que orientó los pasos del constitucionalismo revolucionario, fueron finalmente aceptadas por todos los bandos revolucionarios e inspiraron la gran reforma social y política expresada en la Constitución de 1917.

5. La suma de daños a la ciudad de Zacatecas, así como el traumático deterioro demográfico que vivió la ciudad en la confrontación de 1914, fue la principal cuota pagada por Zacatecas y sus hijos al proceso revolucionario.

6. Para formarnos una idea de graves consecuencias de esta verdadera tragedia demográfica, recurramos a don Alfonso Luis Velasco, quien publicó en el último tramo del siglo XIX su obra Geografía y Estadística del Estado de Zacatecas, donde afirmaba que la población total del municipio de Zacatecas era en 1894, de 44,353 habitantes, de los cuales 19,187 (43.3%) eran varones y 25,166 (56.7%) eran mujeres. En contraste, hacia 1918, según el censo levantado por las autoridades locales, la población en el municipio descendió a sólo 12,650 habitantes. Es decir que la población mermó entre uno y otro año en el orden de 71.5%. De esos 12,650 habitantes, sólo 36.9% eran varones.

7. Por otra parte, las huellas y cicatrices de los sangrientos hechos de 1914 dejaron en la conciencia colectiva local perduraron por varias generaciones tanto en nuestra propia ciudad como en otras regiones de México que fueron el destino de las numerosas familias de emigrantes zacatecanos a consecuencia de la conflagración.

8. Los esfuerzos del gobierno y el pueblo de la ciudad de Zacatecas hicieron en las décadas subsecuentes para la reconstrucción de su población, de su ambiente urbano e imaginario colectivo, son ya por sí mismas una gesta que puede calificarse como heroica”.

De manera concluyente, estima esta Dictaminadora, que nuestra Entidad es rica en historia, debido a que en ella, un ciudadano o un grupo de ellos han realizado actos considerados como heroicos y trascendentales no sólo para Zacatecas, sino para todo México y, en ese sentido, tenemos que para nuestra Ciudad ha

quedado claro el valor de los ciudadanos zacatecanos, quienes han defendido históricamente con valentía y patriotismo nuestro territorio estatal y nacional, aún a costa de sus propias vidas, según nos refieren los antecedentes históricos anotados, razón por la que se estima procedente la distinción solicitada por el Honorable Ayuntamiento promovente.

Este clase de acontecimientos deben ser plenamente reconocidos por esta Asamblea Popular, puesto que con ello se devuelve el mérito que históricamente tiene esta ciudad emblemática del estado por su destacada participación en la Batalla de Zacatecas de la que todavía se recuerdan y rinden homenaje a sus héroes y que, sin duda, tienden a promover un hecho histórico de trascendencia nacional que a la fecha no había sido valorado en su justa dimensión.

Con ello, la Ciudad Capital recibirá, de estimarlo procedente este Pleno Soberano, uno de los merecimientos más sentidos desde el inicio de su grandiosa existencia; sus hazañas y resistencia, su convicción para oponerse a ser subyugados, su valentía, que bien le hubiese valido desde hace mucho tiempo este nombramiento que, en esta sesión histórica, la máxima Tribuna del Estado viene a hacer realidad, y que desde luego esta Comisión Dictaminadora propone aprobarlo en sus términos.

Así, estos héroes en referencia y otros con carácter de anónimos, serán recordados y reconocidos mediante la imposición del título de heroica, a la ciudad donde realizaron los citados actos de heroísmo, motivo por el cual, este Poder Legislativo en memoria de tales eventos reconoce el valor de sus ciudadanos, que son orgullo nacional y deben ser inspiración para las ciudades que los vio combatir y morir, por lo que el título o distinción solicitada se estima procedente, además de decretar que en la papelería oficial de los Poderes del Estado y del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se incluya la leyenda "Heroica Ciudad de Zacatecas".

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a la consideración del Pleno, la Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

PARA CONCEDER LA DISTINCIÓN DE HEROICA A LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede la distinción de Heroica a la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los Poderes del Estado y al Honorable Ayuntamiento de la Capital, a fin de que en la documentación oficial, incluyan la leyenda "Heroica Ciudad de Zacatecas".

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman la diputada y diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 22 de Junio de 2010

COMISIÓN LEGISLATIVA DE CULTURA
PRESIDENTE
DIP. MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE
SECRETARIO
DIP. J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIA
DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA

